

EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICIDAD DEL ESTE S.A
GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

No. EXPEDIENTE
EDEESTE-CCC-LPN-2023-0003
No. DOCUMENTO
01

21 de agosto de 2023

A: TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Asunto: Contratación de servicios de seguridad privada para protección a las personas, bienes y operatividad diaria de EDEESTE.

Ref. EDEESTE-CCC-LPN-2023-0003

La Gerencia de Compras y Contrataciones / Dirección de Recursos de la **Empresa Distribuidora de Electricidad del Este** les informa que en fecha **02 de agosto del 2023** recibimos las preguntas indicadas más abajo, las cuales contestamos a continuación:

Pregunta No. 1 - ¿Explicar por favor que significa monto razonable acorde con la oferta que se debe presentar en la Certificaciones Bancarias? ¿Cuál sería el monto razonable para cada lote? **Ver Pag.48 punto 2.26 literal C**

Respuesta: *Se entiende por monto razonable, que el monto sea suficiente con relación a la oferta presentada, es decir que la línea de crédito pueda cubrir el monto ofertado. Aplica solo para los oferentes que en el "Sobre A" optaran por esa opción. Punto 2.25 literal B.*

Pregunta No. 2 - ¿De acuerdo con la certificación de fondo adjunta en este proceso no están contemplando el aumento programado para febrero 2024, en el precio de los servicios de vigilancia de Seguridad Privada como establece la Circular 01-2023 de la SVSP?

Respuesta: *No está contemplado, sin embargo, se estará realizando adenda al contrato del o los proveedores que resulten adjudicados.*

Pregunta No. 3 - Respecto a los Puntos 2.10 y 2.11 si presentamos certificaciones garantizando que contamos con los requerimientos de estos puntos, ¿Se necesita anexar documentos que valen los mismos?

Respuesta: *Se deberá acoger a lo establecido en el Pliego de Condiciones.*

Pregunta No. 4 - Porque están solicitando que el RPE contenga el Rubro 92100000 (Orden Público) si este se refiere a Servicios de Vigilancia, pero prestados por Policías o Militares.

Respuesta: *Ver enmienda I.*

Pregunta No. 5 - ¿Qué porcentaje de las especificaciones técnicas contenidas en el Sobre A se deben aprobar (bajo el método **cumple/no cumple**) para ser habilitados a la apertura del Sobre B.?

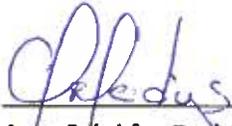
Respuesta: *Los criterios de evaluación del sobre A están contenidos en el punto 3.4 "Criterios de evaluación" del pliego de condiciones.*

Pregunta No. 6 - El punto 10 literal E pag.45 (declaración de Conocimiento y aceptación-Formulario 4) se hace referencia a un formulario específico más bien el mismo no está en los anexos facilitados en el proceso. ¿Dónde podemos ubicar dicho formulario?

Respuesta: *Se adjunta documento.*

Pregunta No. 7 - Formulario debida Diligencia podemos utilizar nuestro formato o tienen uno específico, ya que no se encuentra en los anexos de este proceso.

Respuesta: *Se adjunta documento.*



Arq. Orleidys Rodriguez
Gerente de Compras y Contrataciones

